

# Miguel Gómez Provencio

Félix J. Montero Gómez

**G**uardia civil, natural de Alhama de Murcia, de 29 años de edad y estado civil soltero, de estatura alta, pelo y ojos negros, Miguel Gómez Provencio fue detenido en Málaga el día 12 de febrero de 1937 por un brigada de su mismo cuerpo llamado Antonio Gil Ramírez, quien lo denunció diciendo de él que procedía del puesto de El Saucejo, donde había abandonado a sus compañeros, y en Málaga se incorporó a las fuerzas rojas.

Interrogado seguidamente en dicha ciudad por un juez militar, algunas de las cosas que el detenido contó fueron las siguientes:

Yo ingresé en la Guardia Civil el día 1 de mayo de 1930 y al estallar el movimiento nacional me encontraba destinado en el puesto de El Saucejo, cuyos componentes, además de cuatro carabineros y un cabo y un guardia civil del puesto de Los Corrales, nos concentramos en el cuartel de aquella localidad y permanecemos acuartelados desde el 18 de julio al 21 de agosto de 1936, por orden del alférez y jefe de la línea don José Rodríguez Rodríguez. Éste, cuando ya llevábamos varios días acuartelados, quiso salir con «la fuerza» y apoderarse del Ayuntamiento, pero desistió de ello por los consejos que le dieron el cabo de carabineros, «llamado Eulogio», y el sargento del puesto de la Guardia Civil, don Francisco Hidalgo Avalos, los cuales le advirtieron de que el pueblo estaba «muy armado» y se hallaban «muy próximos» los puestos de Campillos y Málaga. He de decir que yo no me fiaba del cabo de carabineros, ni de «los números» de este cuerpo, porque recibían visitas constantes de los dirigentes de los partidos del Frente Popular. Un día en que vimos llegar «tres coches», de los que, después de parar «como a unos trescientos metros del Cuartel», descargaron «varias cajas», yo le dije al alférez Rodríguez que había que evitar eso, por si se trataba de «armas o explosivos», y éste accedió a ello, prestándome yo a realizar ese servicio en compañía de otros guardias, entre los que se encontraba Fernando Salvador Gallego, que todavía sigue en el puesto de El Saucejo; sin embargo, no pudimos practicar el servicio porque, cuando nos disponíamos a salir, el cabo de los carabineros y el sargento de «la Benemérita» hablaron con el alférez y se lo quitaron de la cabeza. Otro día, antes de esto, se presentaron en el cuartel, para intimarnos a la rendición, «un Cabo

de Asalto, un Carabinero y un guardia civil del puesto de Málaga», a quienes les contestó el alférez Rodríguez que él no obedecía más que «las órdenes de Sevilla, y no las de Málaga», siendo yo uno de los que más influyeron en el alférez para que continuásemos en el cuartel defendiéndonos mientras pudiéramos. Días después, «hacia el diez y nueve de Agosto», se presentó en El Saucejo «el Comité de la Guardia Civil de aquí de Málaga» y también nos intimó a la rendición, contestando el alférez que ya lo pensaría y les daría la contestación al día siguiente. Ese día, el alférez «mandó recado al Comité del pueblo» para ver si nos facilitaba a los acuartelados la salida para Osuna. Y «el día veintiuno, a las tres de la mañana», viendo que no nos entregábamos, «empezaron las Milicias de Campillos y de otros sitios a atacar el Cuartel con botellas de líquidos inflamables, barrenos y armas de fuego». Desde dentro, los del cuartel estuvimos defendiéndonos, hasta que al día siguiente, por la tarde, a eso de las tres, en que «arreció el ataque y se sentía el ruido de los golpes para colocar un barreno hacia la sala de armas», decidimos hacer una salida hacia Osuna, y en efecto salimos «entre los olivares» que había por allí. Después, sólo sé «fijo» que se salvó el guardia citado, Fernando Salvador Gallego; pero no es cierto que yo abandonara voluntariamente a mis compañeros y me uniera a las fuerzas rojas. Una vez en Málaga, me agregaron a la comandancia de la Guardia Civil de esta capital, donde he prestado mis servicios; también he estado en los frentes de Venta de Zafarraya, Carratraca y Monda, aunque «en servicio de retaguardia», por lo que no he disparado contra las tropas nacionales. Y ni antes ni después del Movimiento he tenido ascenso alguno.

Al día siguiente de la detención de este guardia civil, un juez de carrera llamado Manuel Lastres Martínez lo procesó por considerar que «los hechos denunciados» estaban comprendidos en un bando dictado cinco días antes por Queipo de Llano. Y sólo dos días después, el 15 de febrero, fue juzgado en Málaga por el Consejo de guerra permanente número 1. Cuya sentencia declaró que Miguel Gómez Provencio llegó a Málaga desde El Saucejo y «se afilió a la Juventud Socialista», habiendo actuado de «delegado» de dicha organización «en una de las compañías del cuerpo».

El tribunal estimó que tales hechos constituían un delito de rebelión militar, del que, por su participación directa y voluntaria como autor, era responsable el procesado, en quien concurría la circunstancia agravante de «la trascendencia del delito»; y, por ello, lo condenó a la pena de muerte.

El mismo día 15, el auditor de guerra, Francisco Bohórquez Vecina, aprobó la sentencia, disponiendo que ésta se comunicara al gobernador militar de Málaga «a efectos de ejecución»; y dos días más tarde, a las seis y media de la mañana, en la comandancia militar de la Guardia Civil de la propia ciudad, se le notificó el fallo al condenado. Que fue fusilado en Málaga, probablemente, el mismo día 17 de febrero de 1937.

El 9 de diciembre del año siguiente, el juez de primera instancia de Osuna, Santos Bozal Casado, decidió abrirle a Miguel Gómez Provencio un expediente en aplicación de otro bando de guerra dictado por Queipo de Llano: el de «incautaciones de bienes pertenecientes a individuos culpables de actividades marxistas o rebeldes». Y unos tres años después de que lo mataran también siguieron contra él un expediente de responsabilidades políticas, en el que le impusieron a sus herederos una sanción de 200 pesetas.

#### **Fuentes**

- Juzgado Togado Militar Territorial nº 23 de Almería: PSU nº 11/37: legajo 538.
- Archivo de la Diputación Provincial de Sevilla: *Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla* de 14-12-38, 4-9-41 y 20-10-41.
- [www.memoriahistoricamalaga.org/fusilados-procedencia-desconocida.php](http://www.memoriahistoricamalaga.org/fusilados-procedencia-desconocida.php)